



DECRETO N° 3667.-1

LAJA, 01 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 93, del 11/01/2011, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 01/01/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- D.A. N° 3.067, del 19/10/2011, que aprueba modificación de Convenio de fecha 05/08/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 3.- D.A. N° 3493, del 22/11/2011, que aprueba Programa "Fondo Concursable Capital Semilla 2011".
- 4.- Acta de selección Fondo Concursable Capital Semilla 2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Fondo Concursable Capital Semilla 2011, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2011, SERNAM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la entrega de \$ 1.000.000 pesos, por concepto de premios Fondo Concursable Capital Semilla 2011, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, SERNAM, distribuidos en:
Dos (2) premios de \$250.000 pesos cada uno, para Marcela del Carmen Castillo Fuentealba, RUT 12.163.474-0 y Ela Sarai Arratia Suazo RUT 14.503.072-2.
Un (1) premio de \$200.000 pesos para Sandra del Carmen Gallardo Esparza, RUT 9.272415-8.
Tres (3) premios de \$100.000 pesos cada uno, para Elizabeth del Carmen Silva Jiménez, RUT 13.477.569-2, Elizabeth Angélica Salazar Salvo RUT 11.416.624-3, Marcela del Pilar Torres Carrasco RUT 9.522.877-1.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que se origine del presente decreto a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140514001, Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" convenio SERNAM.
- 3.- **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas, en calidad de anticipo, la cantidad señalada en artículo primero, con posterior rendición de cuentas presentando las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VFT/KSM/MVG/amg*

DISTRIBUCION/

- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO 1
- DIDECO 2




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233